

ID N° 2931-123-L121
• fecha designación comisión
evaluadora: 08 OCT. 2021
• fecha adjudicación: 24 OCT. 2021

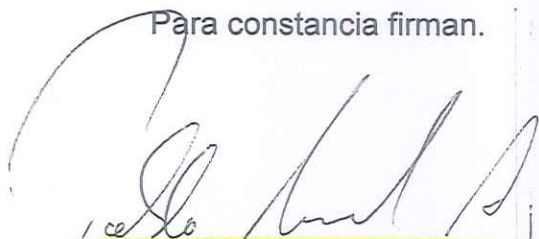
**ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA Y
DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

En Santiago a 08 de octubre del año 2021, en dependencias del Departamento Administrativo de la Jefatura Nacional de Logística y Grandes Compras, se designa la Comisión Evaluadora para el proceso de Licitación Pública "Adquisición de tóner y cartucho de tinta para impresoras para la PDI" establecida y regulada por el Artículo N°37 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo N° 4° N° 7) de la Ley 20.730 Ley del Lobby, que estará compuesta por:

Asistente Técnico Brenda QUEZADA RUSSELL, RUN N° 15.334.350-0
Profesional A/C Giovanna RAMIREZ CRUZ, RUN N°13.084.888-5
Profesional A/C Pablo ARANCIBIA ALLENDE, RUN N°10.973.463-2

Quienes aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en este proceso de contratación, sin perjuicio de que, si aparecieran antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, se procederá conforme a derecho.

Para constancia firman.



Pablo ARANCIBIA ALLENDE
Profesional (A/C)
10.973.463-2



Giovanna RAMIREZ CRUZ
Profesional (A/C)
13.084.888-5

Parancibiaa@investigaciones.cl GRAMIREZC@investigaciones.cl



Brenda QUEZADA RUSSELL
Asistente Técnico
15.334.350-0

bquezadar@investigaciones.cl

1950-1951

1951-1952

1952-1953

1953-1954

1954-1955

1955-1956

1956-1957

1957-1958

1958-1959

1959-1960

1960-1961

1961-1962

1962-1963

1963-1964

1964-1965

1965-1966

1966-1967

1967-1968

1968-1969

1969-1970

1970-1971

1971-1972

1972-1973

1973-1974

1974-1975

1975-1976

1950-1951

1951-1952

1952-1953

1953-1954

1954-1955

1955-1956

1956-1957

1957-1958

1958-1959

1959-1960

1960-1961

1961-1962

1962-1963

1963-1964

1964-1965

1965-1966

1966-1967

1967-1968

1968-1969

1969-1970

1970-1971

1971-1972

1972-1973

1973-1974

1974-1975

1975-1976

1976-1977

1977-1978

1978-1979

1979-1980

1980-1981

1981-1982

1982-1983

1983-1984

1984-1985

1985-1986

1986-1987

1987-1988

1988-1989

1989-1990

1990-1991

1991-1992

1992-1993

1993-1994

1994-1995

1995-1996

1996-1997

1997-1998

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y
ANEXOS PARA LLAMADO A
PROPUESTA PÚBLICA PARA LA
ADQUISICIÓN DE TÓNER Y
CARTUCHO DE TINTA PARA
IMPRESORAS DE LA PDI**

Santiago, 08 OCT 2021

VISTOS:

de Chile de 1.980.

Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

08.JUN.987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por Ley N° 20.238 de enero del 2008, y su reglamento aprobado mediante Decreto N° 250 de septiembre del 2004.

Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales y Servicios de las Fuerzas Armadas, su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 42 de 1995, del Ministerio de Defensa Nacional y Decreto N° 95 del 2006, que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre adquisiciones de bienes corporales e incorporeales muebles y servicios de las Fuerzas Armadas.

de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto.

sujetos a Toma de Razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda.

de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.



y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

l) Ley N° 20.730 que regula el Lobby

Exenta N° 364, del 07.DIC.017, que modifica

m) Lo establecido en la Resolución Resolución Exenta N° 123, del 29.MAR.005, que delega la firma de aprobar y/o declarar desiertas las adquisiciones publicadas en el portal Chilecompra.

17.MAY.021, de la Dirección General, que anterior, indicando que la delegación de atribuciones de firma recae "En los encargados de las Áreas de Logística de la Planas Mayores de las Jefaturas Nacionales y Regionales y en el Jefe de la Sección Adquisiciones del Departamento Administrativo, en procesos de adquisición de bienes y servicios, mediante licitación pública y convenio marco, cuyo monto se igual o superior a 3 UTM e inferior a

n) Resolución Exenta N° 157, del modifica Resolución señalada en la letra anterior, indicando que la delegación de atribuciones de firma recae "En los encargados de las Áreas de Logística de la Planas Mayores de las Jefaturas Nacionales y Regionales y en el Jefe de la Sección Adquisiciones del Departamento Administrativo, en procesos de adquisición de bienes y servicios, mediante licitación pública y convenio marco, cuyo monto se igual o superior a 3 UTM e inferior a 500 UTM.

CONSIDERANDO:

tóner y cartucho de tinta para impresoras a la Jefatura Nacional de Logística y Grandes.

1.- La necesidad de abastecer de las diferentes unidades dependientes de la

producto en Convenio Marco, del 08.OCT.021, suscrito por la Profesional (A/C) Pamela SCIARRESI FLORES, de dotación de la Sección Adquisiciones, quien certifica que, respecto a la adquisición tóner y cartucho de tinta para impresoras, a la fecha del documento no se encuentran disponibles, con las especificaciones técnicas requeridas en el catálogo electrónico de Mercado Público.

2.- Certificado de la No Existencia del suscrito por la Profesional (A/C) Pamela SCIARRESI FLORES, de dotación de la Sección Adquisiciones, quien certifica que, respecto a la adquisición tóner y cartucho de tinta para impresoras, a la fecha del documento no se encuentran disponibles, con las especificaciones técnicas requeridas en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Presupuestaria, de 08.OCT.021, suscrito por la Inspectora (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, por un valor de \$4.570.000, IVA incluido, para adquisición de tóner y cartucho de tinta para impresoras de la PDI.

3.- Certificado de Disponibilidad suscrito por la Inspectora (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, por un valor de \$4.570.000, IVA incluido, para adquisición de tóner y cartucho de tinta para impresoras de la PDI.

"Adquisición de tóner y cartucho de tinta para la Policía de Investigaciones de Chile", suscrito el 08.OCT.021, por la Profesional A/C Paulina Allendes Cuadra, de dotación de la Sección Adquisiciones del Departamento Administrativo, el que concluye que, del análisis jurídico efectuado a los antecedentes tenidos a la vista, debido a que la adquisición en cuestión no se encuentra disponible con los requerimientos técnicos solicitados, en el Catálogo de Convenio Marco, corresponde aplicar para la presente contratación, el procedimiento de Licitación Pública. Con respecto al acto aprobatorio del presente llamado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, se encuentra exento de Toma de Razón por parte de dicho Órgano Contralor.

4.- Informe Jurídico para la "Adquisición de tóner y cartucho de tinta para la Policía de Investigaciones de Chile", suscrito el 08.OCT.021, por la Profesional A/C Paulina Allendes Cuadra, de dotación de la Sección Adquisiciones del Departamento Administrativo, el que concluye que, del análisis jurídico efectuado a los antecedentes tenidos a la vista, debido a que la adquisición en cuestión no se encuentra disponible con los requerimientos técnicos solicitados, en el Catálogo de Convenio Marco, corresponde aplicar para la presente contratación, el procedimiento de Licitación Pública. Con respecto al acto aprobatorio del presente llamado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, se encuentra exento de Toma de Razón por parte de dicho Órgano Contralor.

Evaluadora y Declaración de No Conflicto de Intereses, que designa como integrantes, a la Asistente Técnico Brenda QUEZADA RUSSELL, a los Profesionales A/C Giovanna RAMIREZ CRUZ y Pablo ARANCIBIA ALLENDE, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en el proceso licitatorio, sin perjuicio de si aparecieran nuevos antecedentes, se procederá conforme a derecho.

5.- Acta de designación de Comisión Evaluadora y Declaración de No Conflicto de Intereses, que designa como integrantes, a la Asistente Técnico Brenda QUEZADA RUSSELL, a los Profesionales A/C Giovanna RAMIREZ CRUZ y Pablo ARANCIBIA ALLENDE, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en el proceso licitatorio, sin perjuicio de si aparecieran nuevos antecedentes, se procederá conforme a derecho.

RESUELVO:

Licitación Pública para la "Adquisición de tóner y cartucho de tinta para impresoras de la PDI", por un valor de \$4.570.000 (cuatro millones quinientos setenta mil pesos) IVA incluido.

1.- **APRUÉBASE** el llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de tóner y cartucho de tinta para impresoras de la PDI", por un valor de \$4.570.000 (cuatro millones quinientos setenta mil pesos) IVA incluido.



2.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora, a la Asistente Técnico Brenda QUEZADA RUSSELL, a los Profesionales A/C Giovanna RAMIREZ CRUZ y Pablo ARANCIBIA ALLENDE, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de intereses en el proceso licitatorio, sin perjuicio de si aparecieran nuevos antecedentes, se procederá conforme a derecho.

3.- **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Administrador Institucional de la Ley del Lobby, para los efectos correspondientes.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

COMUNÍQUESE.

GENERAL”

ANÓTESE, REGÍSTRESE,

“POR ORDEN DEL DIRECTOR



CAROL BARRIENTO ESPINOZA
Inspectora (A)
Jefa Sección Adquisiciones

CBE/psf

Distribución:

- Secc.Adq. (1)
- Archivo (1)/



